

- Inscripción de defunción de español ocurrida en el extranjero en el Registro Civil Central.

- **Se deberá aportar:**

- Certificado de defunción expedido por Registro Civil extranjero.
- Certificado literal de nacimiento del difunto expedido por Registro Civil español.
- Documentación española con la que se identificaba, si puede presentarse.
- Certificado de empadronamiento de Málaga capital o pueblos de su partido judicial.
- Hoja declaratoria de datos Defunción .

Forma de presentación: Cita previa lajunta.es/citapreviajusticia.
 (“PRESENTACIÓN-INFORMACIÓN Nacionalidad y otros exped”)